

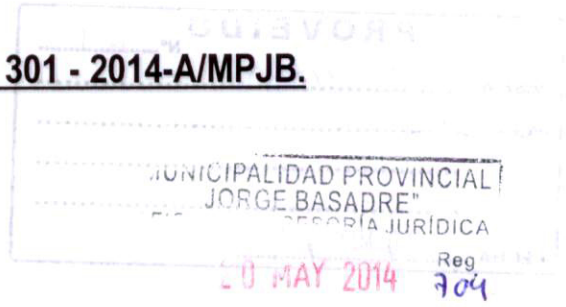


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba. Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301 - 2014-A/MPJB.

Villa Locumba, 16 de Mayo del 2014.



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 141-2014-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 27 de Marzo del 2014, el MGR. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, solicita reconocimiento de deuda por los gastos efectuados en Diciembre 2013, por realizar el brindis de honor a las autoridades y pobladores por las fiestas de navidad, por el monto de S/. 420.00, conforme a la factura que se adjunta.

Que, con Informe N° 0436-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de Mayo de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.420.00 nuevos soles, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO/ACTIVIDAD	:	GESTION ADMINISTRATIVA.
CODIGO/META.	:	101/0007
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.3.2.7.11.99
MONTO	:	S/.420.00 nuevo soles
FTE.FTO./RUBRO	:	2.09 Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante Opinión Legal N° 203-2014-OAJ-GM-A/MPJB, de fecha 13 de Mayo del 2014, el Abog. Juan Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente otorgar el reconocimiento de deuda, por el monto de S/. 420.00, previa verificación de la Sub Gerencia de Contabilidad, debiendo efectivizarse mediante acto administrativo correspondiente.

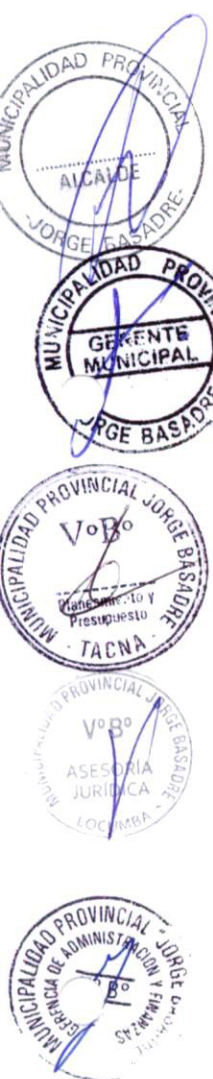
Que, mediante Informe N° 0133-2014-SGC-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 14 de Mayo del 2014, el CPC. John A. Chávez Llosa, Sub Gerente de Contabilidad, informa que ha procedido a la revisión del comprobante de pago (Factura) a ser reembolsado y procede a realizar el resumen correspondiente que asciende a la suma de S/. 420.00, para tal efecto solicita se reconozca vía acto administrativo.

Que, con proveído de fecha 14 de Mayo del 2014, el Gerente de Administración y Finanzas, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de deuda.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR, el reembolso de gastos a favor del MGR. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, por el importe total de S/. 420.00 (Cuatrocientos Veinte 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

PROYECTO/ACTIVIDAD : GESTION ADMINISTRATIVA.
CODIGO/META. : 101/0007
ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.2.7.11.99
MONTO : S/.420.00 nuevo soles
FTE.FTO./RUBRO : 2.09 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE